



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1115-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N°2023-077984, de fecha 31 de octubre de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, que contiene el Oficio N°0267-2023-DRSU-R-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe N°024-2023-DRSU-R-UNJFSC, sobre **“Charla de Orientación Vocacional”**; y el Decreto de Rectorado N°11061-2023-R-UNJFSC, de fecha 16 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”**.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”**.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:**

8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”. (La negrita es agregado).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1115-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

Que, el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: *“La Dirección de Responsabilidad Social universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado”.*

Que, con Resolución Rectoral N°0369-2023-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto y Oficio que contiene, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Informa al Titular de la Entidad, que: *“(…) según nuestro Plan de Trabajo 2023, se llevó a cabo la “Charla de Orientación Vocacional”. En la I.E. N°02983 Julio C Tello – Hualmay, motivo por lo que anexo al presente el Informe respectivo para su conocimiento y autorice la emisión del acto Resolutivo de Reconocimiento y Agradecimiento a los estudiantes, docente y personal administrativo que participaron en la ejecución del proyecto”.*

Que, mediante proveído N°050-2023-DRSU-R, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N°0015-2023-DRSU-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, en la que se resuelve: **“Artículo 1°. Aprobar, Informe N°024-2023-DRSU-R. “Charla de Orientación Vocacional”; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.**



- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardian: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Dra. María Elena Pacheco Romero: **Directora I.E N° 20983 Julio C. Tello – Hualmay.**
- Jorge Armando Pretell Del Rio: **Ponente**
- Danilo Herculano Ortiz Chávez: **Ponente**
- Kevin Toribio Cruz Basilio: **Ponente**
- Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro
- Dr. Juan Ernesto Ramos Manrique.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: **Directorio de la DRSU**
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: **Directorio de la DRSU**
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**
- Martínez Martínez Natalie Elvira: **estudiante. EPCC. Prácticas Pre Profesionales**
- Rodríguez Vergara Nicole Brigitte: **estudiante. EPCC. Prácticas Pre Profesionales**



Que, el objetivo de la charla “ORIENTACIÓN VOCACIONAL” es ofrecer una ayuda a la persona que tiene que pasar por una situación de elección. Por lo general está destinada al



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1115-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

estudiante, pero en realidad puede esta redirigida a cualquier persona que necesite de ayuda con su identidad profesional, con la búsqueda de lo que puede darle una satisfacción.

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector: "(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".

Que, el Titular de la Entidad, a través del Decreto N°11061-2023-R-UNJFSC, de fecha 16 de noviembre de 2023, dispone: "En atención a lo solicitado se deriva adjunto la Resolución del área solicitante para la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución Directoral N°0015-2023-DRSU-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual en sus artículo 1° y 2° resuelve lo siguiente:

Artículo 1°.- **Aprobar**, Informe N°024-2023-DRSU-R. "Charla de Orientación Vocacional"; Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **Reconocer y Felicitar** a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Dra. María Elena Pacheco Romero: Directora I.E N° 20983 Julio C. Tello – Hualmay.
- Jorge Armando Pretell Del Rio: Ponente
- Danilo Herculano Ortiz Chávez: Ponente
- Kevin Toribio Cruz Basilio: Ponente
- Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro
- Dr. Juan Ernesto Ramos Manrique.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 1115-2023-UNJFSC
Huacho, 21 de noviembre de 2023

- Martínez Martínez Natalie Elvira: estudiante. EPCC. Prácticas Pre Profesionales
- Rodríguez Vergara Nicole Brigitte: estudiante. EPCC. Prácticas Pre Profesionales

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



[Firma]

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm/leor.-



Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **1115-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Noviembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 16

RECTORADO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO
- / STD2445